



NIVEL SALARIAL DE LOS CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS

1º CONCEJALAS/CONCEJALES CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

- Alcalde: 40.000,00 € Brutos
- Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Urbanismo, y Ciudadanía Consciente: 39.000,00 € brutos.
- Segunda Teniente de Alcalde, y Concejal Delegada de Participación Ciudadana y E-Administración: 32.000,00 € Brutos.
- Quinta Teniente de Alcalde y Concejal Delegada de Obras Públicas, Mantenimiento de Espacios Públicos, Educación, Igualdad y Diversidad: 32.000,00 € Brutos.
- Concejal Delegado de Cultura y Fiestas: 30.000,00 € brutos.
- Concejal Delegada de Bienestar Social, Mayores e Infancia: 30.000,00 € Brutos.
- Concejal Delegado de Empleo: 30.000,00 € brutos.
- Concejal Delegado de Medio Ambiente, Parques y Jardines: 30.000,00 € brutos.
- Séptima Teniente de Alcalde y Concejal Delegada de Emprendedores, Desarrollo Local y Recursos Humanos: 30.000,00 € brutos.

(Último Acuerdo Sesión Plenaria de 27 de Enero de 2022)

2º CONCEJALAS/CONCEJALES SIN DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Mediante Acuerdo Plenario celebrado el día 7 de mayo de 2020 se acordó establecer el siguiente régimen de asistencias:

- Asistencia a Plenos: 120,00 € por Sesión.
- Asistencia a Comisiones Informativas: 50,00 € por Sesión.
- Asistencia a Junta de Portavoces: 60,00 € por Sesión.
- Asistencia a Juntas de Gobierno: 300,00 € por Sesión

Estableciéndose así mismo un límite máximo de 18.000,00 € concejal y año